



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., 2 de junio de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – Releva curador.

Rad. No. 1100140030-86-2018-00735-00

1. Como quiera que la auxiliar designada acreditó que se encuentra nombrada en el mismo cargo en más de cinco (5) procesos, se acepta la excusa presentada.

2. Como consecuencia de lo anterior, se le releva y se designa como curador *ad litem*, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, al abogado **LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR** como curador ad- litem a quien se le notificará en la dirección Carrera 6 # 12 – 10 Piso 4, Bogotá, D.C., Teléfonos PBX: 3 42 318, Celular 310 8626346. Dirección Electrónica: abogado@herrerasalazar.com.co, con quien se continuará el trámite del proceso.

Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 del CGP., adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, situación que deberá acreditar, al plenario prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma se procederá a la compulsión de copias con destino a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá**, a fin de que inicie las acciones a que haya lugar, así como ser sancionado con multas hasta por 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **76** fijado hoy **3/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO